



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



Varón, joven y extranjero perfil del accidente de tráfico mortal, en el ámbito laboral

UGT incide en la necesidad de prevenir accidentes de tráfico laborales

Madrid, 26 de octubre de 2011

El 37% de los accidentes laborales mortales que se produjeron en 2010 han sido de tráfico. La mayoría de ellos, el 66% (181) fueron in itinere, es decir, se produjeron en el desplazamiento desde casa al lugar de trabajo o viceversa. El 34% restante fueron in misión. El perfil del trabajador que muere en accidente de tráfico, en el ámbito laboral, es de un varón, joven y extranjero. Aún así, los accidentes in itinere afectan más a las mujeres. Para combatir la siniestralidad laboral en las vías, UGT considera que es necesario el trabajo conjunto de todas las administraciones y los interlocutores sociales. Asimismo, considera que, al tratarse de un riesgo laboral, es preciso, entre otras medidas, el establecimiento de planes de movilidad vial por parte de las empresas.

Uno de cada 3 accidentes mortales se producen por el tráfico y del total de accidentes de trabajo con baja, el 15% también se debe a esta causa.

El Accidente de Trabajo in itinere afecta más a las mujeres y a los jóvenes, pero cuando es un accidente mortal, el perfil es de un varón, joven y extranjero.

La solución a este problema pasa por el trabajo conjunto de las administraciones (Tráfico, Fiscalía, Educación, Ministerio de Trabajo, de Interior, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas) las organizaciones empresariales y los sindicatos.

UGT recuerda que el 31 de marzo de 2010 se aprobó un Real Decreto cuyo objetivo es establecer un sistema de incentivos (BONUS) para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que contribuyan eficazmente, y de forma contrastable, a la reducción de la siniestralidad laboral y que realicen actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. El sindicato advierte que uno de los requisitos que deben de cumplir las empresas para obtener esa reducción de las cotizaciones puede ser acreditar el desarrollo o realización de planes de movilidad vial para prevenir accidentes in itinere.

Asimismo, recuerda que hay normas, acuerdos y recomendaciones para prevenir los accidentes laborales in itinere o in misión: la Carta Europea de Seguridad Vial (una plataforma europea integrada por empresas, asociaciones, centros de investigación y autoridades públicas); la proposición no de ley aprobada por la Comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico del Congreso de los Diputados, de 15 de febrero; o el



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



Comunicado de Prensa

Acuerdo para la prevención de accidentes de tráfico relacionados con el trabajo (suscrito el 1 de marzo por el Ministerio del Interior y el de Trabajo e Inmigración), por el que se acordó, entre otras cuestiones:

- Mejorar la seguridad de los desplazamientos relacionados con el trabajo (una premisa recogida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial para el periodo 2011-2020).
- Incorporar la seguridad vial en los programas de formación de los trabajadores y empresarios de prevención de riesgos laborales.
- Fomentar el cambio de movilidad de los trabajadores mediante la mejora del transporte público.

Otras iniciativas son la campaña de sensibilización de la DGT sobre los accidentes in itinere o las actuaciones que la Inspección de Trabajo tiene previsto realizar en materia de Seguridad Vial durante el 2012 (en el marco de la proposición no de ley del Congreso).

Por otro lado, según la ley de Prevención de Riesgos Laborales (art.14.2) *“el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo”*. En este sentido, UGT alerta de que los costes de no actuar en la prevención de los accidentes de tráfico laborales son mucho mayores que el coste de adoptar medidas y programas preventivos.

El sindicato defiende que pueden prevenirse las causas de los accidentes de tráfico laborales, concienciando a todos los miembros de la empresa para adquirir buenos hábitos y mediante la utilización de vehículos de flota, en buenas condiciones y seguros.

Otras iniciativas que pueden influir en la disminución de los accidentes de tráfico de origen laboral son: fomentar y facilitar el transporte público; servicios de lanzadera, rutas de empresa, promover el uso del coche compartido, y carreteras en buen estado.

Es necesario además que los trabajadores tengan más formación e información en materia de seguridad vial, concienciar sobre la prohibición de consumir alcohol a la hora de coger el coche, respetar los límites de velocidad y evitar distracciones al volante.

UGT considera que las técnicas de prevención de estos accidentes se deben aplicar a cualquier tipo de empresa, independientemente, de su tamaño o sector de actividad y reclama el esfuerzo conjunto de las administraciones, empresarios, trabajadores y medios de comunicación para reducir de manera eficaz estos accidentes.